



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 412/2024

Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024

VISTO

La Resolución DCS 327/2014 “Reglamento de Acales, Organización y Coorganización de Actividades científicas del DCS”.

Y CONSIDERANDO

La solicitud de aval para el **proyecto de desarrollo de un sitio web y aplicación para smartphones llamada “Bahía Activa”**, presentada por la docente Mg. Bioq. Verónica Lomban;

Que el proyecto ha surgido a partir del desarrollo del Proyecto de Extensión Universitaria (PEU) “Fortalecimiento de las acciones de promoción de actividad física y prescripción de ejercicio en el primer nivel de atención de la salud” y el Proyecto de Grupo de Investigación (PGI) “Perfil de riesgo cardiometabólico en usuarios de espacios públicos para la actividad física”;

Que el municipio promovió el desarrollo de un sitio web para la gestión ciudadana (Mi Bahía) bajo la premisa de la accesibilidad para todo tipo de usuarios;

Que, en ese sentido resulta pertinente desarrollar un sitio web para centralizar información dirigida a usuarios y personal de salud y actividad física sobre diferentes aspectos como disponibilidad y acceso a espacios verdes, ofertas de actividad física pública y privada, información sobre salud y actividad física y el material para formación continua de los profesionales de la salud;

Que, la gestión de este sitio por parte del Departamento de Ciencias de la salud a través de proyectos afines ofrece una oportunidad tanto para compartir información actualizada, capacitaciones y material de interés para los profesionales de la salud, como para recabar información sobre los usuarios que sirva de insumo para la toma de decisiones y para investigación;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval al **proyecto de desarrollo de un sitio web y aplicación para smartphones llamada “Bahía Activa”**.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados y archívese.